**PROPUESTA DE REFORMA A REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE** | **PROPUESTA REFORMA** |
| **Artículo 7.-** El Sistema Municipal estará integrado por:   1. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; 2. El Presidente del Sistema DIF General Escobedo, quien fungirá como Vicepresidente; 3. El Director del Sistema DIF General Escobedo; quien fungirá como Coordinador General; 4. El Coordinador de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; quien fungirá como Secretario Ejecutivo; 5. El Titular del Consejo de Desarrollo Social del Municipio; 6. El integrante del Ayuntamiento que funja como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Municipio; 7. El Titular de la Defensoría Municipal; y 8. Al menos 3 representantes de Asociaciones Civiles o de Asociaciones del Beneficencia Privada, cuyo objeto social o fin sea la protección de la niñez contra el maltrato infantil, la adopción o cualquier otro objeto social o fin en favor de niñas, niños y adolescentes. | **Artículo 7.-** El Sistema Municipal estará integrado por:   1. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; 2. El Presidente del Sistema DIF General Escobedo, quien fungirá como Vicepresidente; 3. El Director del Sistema DIF General Escobedo; quien fungirá como Coordinador General; 4. El Director de Prevención de Social y Participación Ciudadana del Municipio; 5. El Coordinador de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; quien fungirá como Secretario Ejecutivo; 6. El Titular del Consejo de Desarrollo Social del Municipio; 7. El integrante del Ayuntamiento que funja como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Municipio; 8. El Titular de la Defensoría Municipal; y 9. Al menos 3 representantes de Asociaciones Civiles o de Asociaciones del Beneficencia Privada, cuyo objeto social o fin sea la protección de la niñez |